

24

TRABAJO PARTICION SUCESION 2012-00217

Cristina Molano <crismoes19@hotmail.com>

Mar 31/08/2021 2:23 PM

Para: Juzgado 76 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; crismoes19@hotmail.com <crismoes19@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (548 KB)

Particion 2012-00217.pdf;

Buen día Señores, envío trabajo de partición de la Sucesión No. 2012-00217 Causante: Gidio Henry Gaitán Bohórquez. No se evidencia correo electrónico del apoderado de la parte interesada dentro del proceso de la referencia

Atte. Cristina Molano E. (Partidora)

25

Cristina Molano Espitia
Abogada

Señor
JUEZ 76 CIVIL MUNICIPAL
TRANSITORIO 58 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BOGOTA D.E.
E. S. D.

REF: PROCESO: SUCESIÓN No. 2012 - 00217
CAUSANTE: GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ
ASUNTO: TRABAJO DE PARTICION

Cristina Molano Espitia, mayor de edad, domiciliada y residenciada en ésta Ciudad, identificada con cédula de ciudadanía número 51.646.678 de Bogotá, abogada en ejercicio con tarjeta profesional número 45.786 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de **PARTIDORA**, respetuosamente, estando dentro del término de ley, me permito presentar **TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN**, de conformidad con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1.- El 13 de marzo del 2012 se radicó este proceso de sucesión y le correspondió al Juzgado 18 Civil Municipal de Bogotá D.C., y mediante auto de fecha 20 de marzo del 2012, declara abierto y radicado en este Juzgado Proceso de Sucesión del causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ Y oficia a la Dian.
Reconoce a los herederos del causante.

2.- El 17 de septiembre del 2014, auto de declaración de incompetencia y ordena remisión al competente.

3.- El 10 de junio del 2019, el abogado Luis Andrés Olarte Vanegas, de la parte interesada presenta los inventarios y avalúos en tres folios y anexos y como quiera que no se formularon objeciones, este juzgado aprueba los inventarios y avalúos. Oficia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a la Secretaría de Hacienda de Cundinamarca y Vergara.

4.- El 22 de julio del 2021, nombra auxiliar de la justicia - Partidor

5.- El 10 de agosto del 2021, me notifiqué personalmente como partidora

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C. Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

II. INVENTARIO Y AVALUO DE BIENES

Conforme a los inventarios y avalúos de bienes aprobados, la masa patrimonial se encuentra representada en los siguientes activos:

ACTIVO SOCIAL

PARTIDA PRIMERA: El cien por ciento (100%) del lote de terreno llamado EL CHIPO ubicado en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara Departamento de Cundinamarca, cuya extensión ha sido calculada en una (1) HECTARIA, CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (5.099.90) y colinda así: **NORTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle uno 1 al detalle 2, en 111.90 mts; por el mismo costado **NORTE:** con LUIS HOLMAZA del detalle 2 al detalle 3 en 41.60 mts. **ESTE** con PARMENIO RAMIREZ, con camino en medio, del detalle 3 al detalle 5 en 84.25 mts. **SUR:** Con herederos de LEONIDAS BARRERA del detalle 5 al detalle siete 7 en 216.98 mts. **OESTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle 7 al detalle 1 en 89.18 mts. y encierra. Este lote de terreno tiene un avalúo de \$1'026.000 según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Vergara(Cundinamarca)El lote de terreno antes alinderado fue adquirido en vida por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ en vida en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE por adjudicación que le hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C. según consta en la resolución No. 000102 de fecha 20 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matricula inmobiliaria No. 162-26299.

EL 100% DEL BIEN INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE UN MILLON VEINTE SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.026.000.00)

PARTIDA SEGUNDA: El cien por ciento (\$100%) del lote de terreno y casa de habitación llamada CASA DE TEJA, ubicada en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, cuya extensión superficial es de (0) hectáreas, 8.763 metros cuadrados con 12 metros de construcción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, colindando con terrenos de MOISES GAITAN del detalle 13 al detalle 36 en 83.10 metros lineales. Por el ESTE con LUCRECIA FONSECA caño al medio del detalle 36 al detalle 34 en 71.81 metros lineales. Por el costado SUR, con terrenos de herederos de ANA DE JESUS BARRERA del detalle 34 al detalle 29 en 110.24 metros lineales. Por el OESTE con terrenos de herederos de CIRO MATIZ MARTINEZ quebrada Honda al medio del detalle 29 al detalle 12 en 66.20 metros lineales. Por el mismo costado y quebrada Honda al Medio con terrenos que fueron de LUIS MARIA MARTINEZ, hoy de VICTOR MARTINEZ, del detalle 12 al detalle 13 punto de partida en 38.61 metros y encierra. El lote de terreno antes alinderado lo adquirió el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ, en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE según adjudicación que les hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C, según consta en la resolución No. 000038 del 3 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matricula inmobiliaria No. 162-26299.

EL 100% DEL BIEN INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.433.000.00)

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C.Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

PARTIDA TERCERA: El cincuenta por ciento (50%) de una casa de habitación en una (1) sola planta junto con el lote de terreno urbano y sobre el cual se encuentra edificada, situada en la Ciudad de Bogotá D.C. Zona Menor de Usme YOMASA, lote que corresponde al marcado con el número cinco (5) de la manzana "F/S" en el plano de la parcelación "MONTE BLANCO" y en la nomenclatura urbana de la Ciudad se distingue con el número uno-cincuenta y uno (1-51) de la calle noventa y cuatro sur (94 S) (antes: Calle 94 sur No.48-53registro catastral número 94AS 18, comprende una cabida superficial de ciento sesenta metros cuadrados (60.00 mts 2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomadas del título anterior. **POR EL NORTE:** en ocho metros (8.00 mts.) con calle de la parcelación. **POR EL SUR:** En ocho metros (8 mts.) con el lote número ocho (8) de la manzana D-dos (D-2). **POR EL ORIENTE:** En veinte metros (20 mts.) con el lote número cuatro (4). **Y POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros (20 mts.) con El lote número seis (6) de la misma manzana F/S. comprada por el causante GIDIO HENRRY GAITAN BOHORQUEZ y ERNESTO BARRERA FOMEQUE al Señor ANIBAL PIRANEQUE según consta en la escritura pública No. 1243 del ocho(8) de julio del 2010 otorgada en la Notaria 66 del círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur bajo la matrícula Inmobiliaria No. 50S-84248 cédula catastral 94as 18. El inmueble antes alinderado y donde está el 50% bien sucesoral tiene en su totalidad un avalúo catastral de \$84.308.000 vale decir que el 50% es de \$42.154.000.00 y en esta cantidad para efectos de estos inventarios y avalúo, en dicha suma se avalúa.

EL 50% DEL BIEN INMUEBLE ESTA AVALUADO EN LA SUMA DE CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$42.154.000.00)

PASIVO SOCIAL

No hay pasivos

TOTAL ACTIVO SOCIAL..... \$44'613.000.00

TOTAL PASIVO SOCIAL.....\$ 0

III. LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL DE ISABEL BARRERA VIUDA DE GAITAN y GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ

ACTIVO BRUTO..... \$44'613.000.00

PASIVO BRUTO. \$ 0

ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE.....\$44'613.000.00

Se le adjudica a cada uno de los cónyuges el cincuenta por ciento (50%) de los bienes a título de gananciales de la siguiente manera:

Cristina Molano Espitia
Abogada

A ISABEL BARRERA VIUDA DE GAITAN,

Identificada con cédula de ciudadanía número 39'787.900

le corresponde..... \$22'306.500.00

A GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ, identificado

con cédula de ciudadanía número 3'236.754

le corresponde..... \$22'306.500.00

IV. DISTRIBUCION DE HIJUELAS Y ADJUDICACION

HIJUELA DE ISABEL BARRERA VIUDA DE GAITAN

Cédula de ciudadanía número 39'787.900

Le corresponde \$22'306.500.00

Para pagarle se le adjudica el 50% de las partidas primera, segunda y tercera del activo a saber:

PARTIDA PRIMERA: Para pagarle se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera, Astrid Yorley Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera del lote de terreno llamado EL CHIPO ubicado en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, Departamento de Cundinamarca, cuya extensión ha sido calculada en una (1) HECTARIA, CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (5.099.90) y colinda así: **NORTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle uno 1 al detalle 2, en 111.90 mts; por el mismo costado **NORTE:** con LUIS HOLMAZA del detalle 2 al detalle 3 en 41.60 mts. **ESTE** con PARMENIO RAMIREZ, con camino en medio, del detalle 3 al detalle 5 en 84.25 mts. **SUR:**, Con herederos de LEONIDAS BARRERA del detalle 5 al detalle siete 7 en 216.98 mts. **OESTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle 7 al detalle 1 en 89.18 mts. y encierra. Este lote de terreno tiene un avalúo de \$1'026.000 según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Vergara(Cundinamarca)El lote de terreno antes alinderado fue adquirido en vida por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ en vida en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE por adjudicación que le hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C. según consta en la resolución No. 000102 de fecha 20 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$513.000.00

PARTIDA SEGUNDA: Para pagársele se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera, Astrid Yorley Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera del lote de terreno y casa de habitación llamada CASA DE TEJA, ubicada en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, cuya extensión superficial es de (0) hectáreas, 8.763 metros cuadrados con 12 metros de construcción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, colindando con terrenos de MOISES GAITAN del detalle 13 al detalle 36 en 83.10 metros lineales. Por el ESTE con LUCRECIA FONSECA caño al medio del detalle

Cristina Molano Espitia
Abogada

36 al detalle 34 en 71.81 metros lineales. Por el costado SUR, con terrenos de herederos de ANA DE JESUS BARRERA del detalle 34 al detalle 29 en 110.24 metros lineales. Por el OESTE con terrenos de herederos de CIRO MATIZ MARTINEZ quebrada Honda al medio del detalle 29 al detalle 12 en 66.20 metros lineales. Por el mismo costado y quebrada Honda al Medio con terrenos que fueron de LUIS MARIA MARTINEZ, hoy de VICTOR MARTINEZ, del detalle 12 al detalle 13 punto de partida en 38.61 Metros lineales y encierra. El lote de terreno antes alinderado lo adquirió el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ, en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE según adjudicación que les hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C según consta en la resolución No. 000038 del 3 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$716.500.00

PARTIDA TERCERA: Para pagársele se le adjudica el cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera, Astrid Yorley Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera de una casa de habitación en i (1) sola planta junto con el lote de terreno urbano y sobre el cual se encuentra edificada, situada en la Ciudad de Bogotá D.C. Zona Menor de Usme YOMASA, lote que corresponde al marcado con el número cinco (5) de la manzana "F/S" en el plano de la parcelación "MONTE BLANCO" y en la nomenclatura urbana de la Ciudad se distingue con el número uno-cincuenta y uno (1-51) de la calle noventa y cuatro sur (94 S) (antes: Calle 94 sur No.48-53 registro catastral número 94AS 18, comprende una cabida superficial de ciento sesenta metros cuadrados (60.00 mts 2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomadas del título anterior. **POR EL NORTE:** en ocho metros (8.00 mts.) con calle de la parcelación. **POR EL SUR:** En ocho metros (8 mts.) con el lote número ocho (8) de la manzana D-dos (D-2). **POR EL ORIENTE:** En veinte metros (20 mts.) con el lote número cuatro (4). **Y POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros (20 mts.) con El lote número seis (6) de la misma manzana F/S. comprada por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ y ERNESTO BARRERA FOMEQUE al Señor ANIBAL PIRANEQUE según consta en la escritura pública No. 1243 del ocho(8) de julio del 2010 otorgada en la Notaria 66 del círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur bajo la matrícula Inmobiliaria No. 50S-84248 cédula catastral 94as 18. El inmueble antes alinderado y donde está el 50% bien sucesoral tiene en su totalidad un avalúo catastral de \$84.308.000 vale decir que el 50% es de \$42.154.000.00 y en esta cantidad para efectos de estos inventarios y avalúo, en dicha suma se avalúa. El terreno y construcción ubicada en Bogotá, Urbanización Monte Blanco Zona Menor USME sección YOMASA Calle 94B, antes calle 94 sur No. 48-53 comprendido dicho inmueble entre los siguientes linderos: POR EL NORTE, en ocho (8) metros con la calle de la Urbanización o sea la calle 94. Por el SUR, en ocho (8) metros con el lote No.8 en ancho (8) metros. Por el ORIENTE, en 20 metros con el lote número 4. Por el OCCIDENTE; en veinte /20) metros con El lote número seis (6) de la manzana F/S. El lote de terreno antes alinderado y donde está l casa de habitación en cemento le corresponde el No.5 de la Manzana F/S, fue comprada por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ en un cincuenta por ciento (50%) al Señor ANIOBAL PIRANEQUE en compañía de ERNESTO BARRERA FOMEQUE según consta en la escritura pública No. 1243 del ocho (8) de julio del 2010 otorgada en la Notaria 66 del círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Bogotá Zona Sur bajo la matrícula Inmobiliaria No. 8424. El inmueble antes alinderado y donde está el

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C. Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

50% bien sucesoral tiene en su totalidad un avalúo catastral de \$84.308.000 vale decir que el 50% es de \$42.154.000.oo y en esta cantidad para efectos de estos inventarios y avalúo, en dicha suma se avalúa. Así lo antes dicho y no habiendo más bienes para inventariar suma el haber sucesoral la cantidad de \$44'613.000.oo

ESTA HIJUELA VALE\$21.077.000.oo
PASIVO SOCIAL.....\$0
TOTAL.....\$22'306.500.oo

HIJUELA DE YERANDIN GAITÁN BARRERA

Cédula de ciudadanía número 1023021087

Le corresponde \$7'435.500.oo

Para pagarle se le adjudica el 16.67% de las partidas primera, segunda y tercera del activo a saber:

PARTIDA PRIMERA: Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge supérstite del causante, **Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Astrid Yorley Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera** del lote de terreno llamado EL CHIPO ubicado en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, Departamento de Cundinamarca) cuya extensión ha sido calculada en una (1) HECTARIA, CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (5.099.90) y colinda así: **NORTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle uno 1 al detalle 2, en 111.90 mts; por el mismo costado **NORTE:** con LUIS HOLMAZA del detalle 2 al detalle 3 en 41.60 mts. **ESTE** con PARMENIO RAMIREZ, con camino en medio, del detalle 3 al destalle 5 en 84.25 mts. **SUR:** Con herederos de LEONIDAS BARRERA del detalle 5 al detalle siete 7 en 216.98 mts. **OESTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle 7 al detalle 1 en 89.18 mts. y encierra. Este lote de terreno tiene un avalúo de \$1'026.000 según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Vergara(Cundinamarca)El lote de terreno antes alinderado fue adquirido en vida por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ en vida en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE por adjudicación que le hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C. según consta en la resolución No. 000102 del 20 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$171.000.oo

PARTIDA SEGUNDA: Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con proindiviso con la cónyuge supérstite del causante **Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los y los legitimarios, Astrid Yorley Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera** del lote de terreno y casa de habitación llamada CASA DE TEJA, ubicada en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, cuya extensión superficiaria es de (0) hectáreas, 8.763 metros cuadrados con 12 metros

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C.Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

268

de construcción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, colindando con terrenos de MOISES GAITAN del detalle 13 al detalle 36 en 83.10 metros lineales. Por el ESTE con LUCRECIA FONSECA caño al medio del detalle 36 al detalle 34 en 71.81 metros lineales. Por el costado SUR, con terrenos de herederos de ANA DE JESUS BARRERA del detalle 34 al detalle 29 en 110.24 metros lineales. Por el OESTE con terrenos de herederos de CIRO MATIZ MARTINEZ quebrada Honda al medio del detalle 29 al detalle 12 en 66.20 metros lineales. Por el mismo costado y quebrada Honda al Medio con terrenos que fueron de LUIS MARIA MARTINEZ, hoy de VICTOR MARTINEZ, del detalle 12 al detalle 13 punto de partida en 38.61mts. y encierra. El lote de terreno antes alinderado lo adquirió el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ, en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE según adjudicación que les hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C, según consta en la resolución No. 000038 del 3 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$238.833.00

PARTIDA TERCERA: Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con proindiviso con la cónyuge supérstite del causante, Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Astrid Yorley Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera de una casa de habitación en i (1) sola planta junto con el lote de terreno urbano y sobre el cual se encuentra edificada, situada en la Ciudad de Bogotá D.C. Zona Menor de Usme YOMASA, lote que corresponde al marcado con el número cinco (5) de la manzana "F/S" en el plano de la parcelación "MONTE BLANCO" y en la nomenclatura urbana de la Ciudad se distingue con el número uno-cincuenta y uno (1-51) de la calle noventa y cuatro sur (94 S) (antes: Calle 94 sur No.48-53 registro catastral número 94AS 18, comprende una cabida superficial de ciento sesenta metros cuadrados (60.00 mts 2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomadas del título anterior.
POR EL NORTE: en ocho metros (8.00 mts.) con calle de la parcelación. **POR EL SUR:** En ocho metros (8 mts.) con el lote número ocho (8) de la manzana D-dos (D-2). **POR EL ORIENTE:** En veinte metros (20 mts.) con el lote número cuatro (4). **Y POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros (20 mts.) con El lote número seis (6) de la misma manzana F/S. comprada por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ y ERNESTO BARRERA FOMEQUE al Señor ANIBAL PIRANEQUE según consta en la escritura pública No. 1243 del ocho(8) de julio del 2010 otorgada en la Notaria 66 del círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur bajo la matrícula Inmobiliaria No. 50S-84248 cédula catastral 94as 18. El inmueble antes alinderado y donde está el 50% bien sucesoral tiene en su totalidad un avalúo catastral de \$84.308.000 vale decir que el 50% es de \$42.154.000.00 y en esta cantidad para efectos de estos inventarios y avalúo, en dicha suma se avalúa.

ESTA HIJUELA VALE\$7.025.667.00

PASIVO SOCIAL.....\$0

TOTAL.....\$7'435.500.00

Le corresponde..... \$7'435.500.00

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C. Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

HIJUELA DE ASTRID YORLEY GAITÁN HERRERA

Cédula de ciudadanía número 1077966774

Le corresponde \$7'435.500.00

Para pagarle se le adjudica el 16.67% de la partida primera, segunda y tercera del activo a saber:

PARTIDA PRIMERA: Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge superviviente del causante, **Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera** del lote de terreno llamado EL CHIPO ubicado en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, Departamento de Cundinamarca) cuya extensión ha sido calculada en una (1) HECTARIA, CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (5.099.90) y colinda así: **NORTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle uno 1 al detalle 2, en 111.90 mts; por el mismo costado **NORTE:** con LUIS HOLMAZA del detalle 2 al detalle 3 en 41.60 mts. **ESTE** con PARMENIO RAMIREZ, con camino en medio, del detalle 3 al detalle 5 en 84.25 mts. **SUR:** Con herederos de LEONIDAS BARRERA del detalle 5 al detalle siete 7 en 216.98 mts. **OESTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle 7 al detalle 1 en 89.18 mts. y encierra. Este lote de terreno tiene un avalúo de \$1'026.000 según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Vergara(Cundinamarca)El lote de terreno antes alinderado fue adquirido en vida por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ en vida en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE por adjudicación que le hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C. según consta en la resolución No. 000102 del 20 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$171.000.00

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge superviviente del causante, Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera del lote de terreno y casa de habitación llamada CASA DE TEJA, ubicada en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, cuya extensión superficial es de (0)hectáreas, 8.763 metros cuadrados con 12 metros de construcción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, colindando con terrenos de MOISES GAITAN del detalle 13 al detalle 36 en 83.10 metros lineales. Por el ESTE con LUCRECIA FONSECA caño al medio del detalle 36 al detalle 34 en 71.81 metros lineales. Por el costado SUR, con terrenos de herederos de ANA DE JESUS BARRERA del detalle 34 al detalle 29 en 110.24 metros lineales. Por el OESTE con terrenos de herederos de CIRO MATIZ MARTINEZ quebrada Honda al medio del detalle 29 al detalle 12 en 66.20 metros lineales. Por el mismo costado y quebrada Honda al Medio con terrenos que fueron de LUIS MARIA MARTINEZ, hoy de VICTOR MARTINEZ, del detalle 12 al detalle 13 punto de partida en 38.61 metros y encierra. El lote de terreno antes alinderado lo adquirió el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ, en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE según adjudicación que les hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C. Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

AGRARIA INCORA BOGOTA D.C, según consta en la resolución No. 000038 del 3 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$238.833.00

PARTIDA TERCERA: Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge superviviente del causante, Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera y José Gregorio Gaitán Barrera de una casa de habitación en i (1) sola planta junto con el lote de terreno urbano y sobre el cual se encuentra edificada, situada en la Ciudad de Bogotá D.C. Zona Menor de Usme YOMASA, lote que corresponde al marcado con el número cinco (5) de la manzana "F/S" en el plano de la parcelación "MONTE BLANCO" y en la nomenclatura urbana de la Ciudad se distingue con el número uno-cincuenta y uno (1-51) de la calle noventa y cuatro sur (94 S) (antes: Calle 94 sur No.48-53 registro catastral número 94AS 18, comprende una cabida superficial de ciento sesenta metros cuadrados (60.00 mts 2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomadas del título anterior. **POR EL NORTE:** en ocho metros (8.00 mts.) con calle de la parcelación. **POR EL SUR:** En ocho metros (8 mts.) con el lote número ocho (8) de la manzana D-dos (D-2). **POR EL ORIENTE:** En veinte metros (20 mts.) con el lote número cuatro (4). **Y POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros (20 mts.) con El lote número seis (6) de la misma manzana F/S. comprada por el causante GIDIO HENRRY GAITAN BOHORQUEZ y ERNESTO BARRERA FOMEQUE al Señor ANIBAL PIRANEQUE según consta en la escritura pública No. 1243 del ocho(8) de julio del 2010 otorgada en la Notaria 66 del círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur bajo la matrícula Inmobiliaria No. 50S-84248 cédula catastral 94as 18. El inmueble antes alindado y donde está el 50% bien sucesoral tiene en su totalidad un avalúo catastral de \$84.308.000 vale decir que el 50% es de \$42.154.000.00 y en esta cantidad para efectos de estos inventarios y avalúo, en dicha suma se avalúa.

ESTA HIJUELA VALE\$7.025.667.00

PASIVO SOCIAL.....\$0

TOTAL.....\$7'435.500.00

HIJUELA DE JOSE GREGORIO GAITÁN HERRERA

Cédula de ciudadanía número 804635552 (POR CONFIRMAR)

Le corresponde \$7'435.500.00

Para pagarle se le adjudica el 16.67% de la partida primera, segunda y tercera del activo a saber:

PARTIDA PRIMERA: Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge superviviente del causante, Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera y Astrid Yorley Gaitán Barrera del lote de terreno llamado EL CHIPO ubicado en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, Departamento de

Calle 28 No. 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C. Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com

Cristina Molano Espitia
Abogada

(Cundinamarca) cuya extensión ha sido calculada en una (1) HECTARIA, CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS (5.099.90) y colinda así: **NORTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle uno 1 al detalle 2, en 111.90 mts; por el mismo costado **NORTE:** con LUIS HOLMAZA del detalle 2 al detalle 3 en 41.60 mts. **ESTE** con PARMENIO RAMIREZ, con camino en medio, del detalle 3 al detalle 5 en 84.25 mts. **SUR:** Con herederos de LEONIDAS BARRERA del detalle 5 al detalle siete 7 en 216.98 mts. **OESTE:** Con herederos de ARISTIDES BARRERA del detalle 7 al detalle 1 en 89.18 mts. y encierra. Este lote de terreno tiene un avalúo de \$1'026.000 según certificado expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Vergara(Cundinamarca)El lote de terreno antes alinderado fue adquirido en vida por el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ en vida en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE por adjudicación que le hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C. según consta en la resolución No. 000102 del 20 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$171.000.oo

PARTIDA SEGUNDA:

Para pagársele se le adjudica el dieciséis punto sesenta y siete por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge supérstite del causante, Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera y Astrid Yorley Gaitán Barrera sobre el lote de terreno y casa de habitación llamada CASA DE TEJA, ubicada en la Vereda El Zancudo Municipio de Vergara, cuya extensión superficial es de (0) hectáreas, 8.763 metros cuadrados con 12 metros de construcción, comprendido dentro de los siguientes linderos: Por el NORTE, colindando con terrenos de MOISES GAITAN del detalle 13 al detalle 36 en 83.10 metros lineales. Por el ESTE con LUCRECIA FONSECA caño al medio del detalle 36 al detalle 34 en 71.81 metros lineales. Por el costado SUR, con terrenos de herederos de ANA DE JESUS BARRERA del detalle 34 al detalle 29 en 110.24 metros lineales. Por el OESTE con terrenos de herederos de CIRO MATIZ MARTINEZ quebrada Honda al medio del detalle 29 al detalle 12 en 66.20 metros lineales. Por el mismo costado y quebrada Honda al Medio con terrenos que fueron de LUIS MARIA MARTINEZ, hoy de VICTOR MARTINEZ, del detalle 12 al detalle 13 punto de partida en 38.61 metros y encierra. El lote de terreno antes alinderado lo adquirió el causante GIDIO HENRY GAITAN BOHORQUEZ, en compañía de su esposa ISABEL BARRERA FOMEQUE según adjudicación que les hiciera EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA BOGOTA D.C, según consta en la resolución No. 000038 del 3 de febrero del año 2003, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Guaduas bajo la matrícula inmobiliaria No. 162-26299.

ESTA HIJUELA VALE\$238.833.oo

PARTIDA TERCERA: Para pagársele se le adjudica el diecisiete punto sesenta y seis por ciento (16.67%) del bien inmueble inventariado, en común y proindiviso con la cónyuge supérstite del causante, Isabel Barrera Viuda de Gaitán y los legitimarios, Yerandin Gaitán Barrera y Astrid Yorley Gaitán Barrera de una casa de habitación en i (1) sola planta junto con el lote de terreno urbano y sobre el cual se encuentra edificada, situada en la Ciudad de Bogotá D.C. Zona Menor de Usme YOMASA, lote que corresponde al marcado con el número cinco (5) de la manzana "F/S"en el plano de la parcelación "MONTE BLANCO" y en

210

Cristina Molano Espitia
Abogada

la nomenclatura urbana de la Ciudad se distingue con el número uno-cincuenta y uno (1-51) de la calle noventa y cuatro sur (94 S) (antes: Calle 94 sur No.48-53 registro catastral número 94AS 18, comprende una cabida superficiaria de ciento sesenta metros cuadrados (60.00 mts 2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas tomadas del título anterior. **POR EL NORTE:** en ocho metros (8.00 mts.) con calle de la parcelación. **POR EL SUR:** En ocho metros (8 mts.) con el lote número ocho (8) de la manzana D-dos (D-2). **POR EL ORIENTE:** En veinte metros (20 mts.) con el lote número cuatro (4). **Y POR EL OCCIDENTE:** En veinte metros (20 mts.) con El lote número seis (6) de la misma manzana F/S. comprada por el causante GIDIO HENRRY GAITAN BOHORQUEZ y ERNESTO BARRERA FOMEQUE al Señor ANIBAL PIRANEQUE según consta en la escritura pública No. 1243 del ocho (8) de julio del 2010 otorgada en la Notaria 66 del círculo Notarial de Bogotá y registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bogotá Zona Sur bajo la matricula Inmobiliaria No. 50S-84248 cédula catastral 94as 18. El inmueble antes alinderado y donde está el 50% bien sucesoral tiene en su totalidad un avalúo catastral de \$84.308.000 vale decir que el 50% es de \$42.154.000.00 y en esta cantidad para efectos de estos inventarios y avalúo, en dicha suma se avalúa.

ESTA HIJUELA VALE	\$7.025.667.00
PASIVO SOCIAL.....	\$0
TOTAL.....	\$7'435.500.00

COMPROBACION

VALOR DEL BIEN INVENTARIADO.....	\$44'613.000.00
HIJUELA DE ISABEL BARRERA VIUDA DE GAITAN	\$22'306.500.00 - 50.%
HIJUELA DE YERANDIN GAITAN BARRERA.....	\$ 7'435.500.00 - 16.67%
HIJUELA DE ASTRID YORLEY GAITAN BARRERA. . .	\$ 7'435.500.00 - 16.67%
HIJUELA DE JOSE GREGORIO GAITAN BARRERA..	\$ 7'435.500.00 - 16.66%
SUMAS IGUALES	\$44'613.000.00 - 100 %

En esta forma dejo a su consideración y de las partes el correspondiente trabajo de partición Y adjudicación.

Del Señor Juez

Cristina Molano E

CRISTINA MOLANO ESPITIA
C.C.No.51.646.678 de Bogotá
T.P.No.45.786 del C S de la J

Calle 28 No: 32A - 67 Of. 204 Bogotá, D.C.Celular 310 768 90 09
e-mail: crismoes19@hotmail.com